JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Nit. 8600030201 (Cesionario) FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II Nit. 9004427823 contra FABIO ENRIQUE ROMERO VILLAMIZAR C.C. 91251995 y EDGAR RIAÑO YEPES C.C. 12551749. Radicación 41001-40-03-007-2009-00438-00

No se accede a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación por cuanto la empresa COVINOC que dispone la terminación y el abogado que la presenta, no tienen facultades para obrar dentro del proceso de acuerdo con la cesión de crédito concedida mediante auto de 15 de diciembre de 2011.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B